



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Marzo de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestione ante el Superior Tribunal de Justicia la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán

Firmantes: Pedro Pesatti, María Magdalena Odarda, Renzo Tamburrini, Ademar Jorge Rodríguez.

1. Número de vacantes cubiertas en los cargos de funcionarios judiciales en el Poder Judicial Provincial desde la creación del Consejo de la Magistratura y hasta la fecha. De igual modo, el número de vacantes que existen actualmente, para ser cubiertas mediante el proceso de selección vigente, especificando el tribunal o ámbito en que se hubiere producido la vacante, nómina completa de candidatos y estado de cada uno de los concursos.
2. Número de concursos sustanciados por el Consejo de la Magistratura desde que inicia sus funciones, discriminados por año y por localidad.
3. Nómina completa del personal permanente y contratado (empleados o funcionarios) que prestan servicios en el Consejo de la Magistratura, en específico: cargo desempeñado, categoría, tareas asignadas y haberes que perciben a la fecha cada uno de ellos.
4. Nómina completa del personal que integra la planta permanente o transitoria (incluido el personal contratado de todo tipo) del Poder Judicial de la Provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Presupuesto anual del Consejo de la Magistratura ejecutado y en ejecución desde que comenzó a funcionar, discriminados por rubros, debiendo incluir específicamente en el rubro "Gastos en personal" los que correspondan a empleados y funcionarios que perteneciendo a la planta del Poder Judicial, prestan efectivamente sus servicios en los ámbitos del Consejo de la Magistratura.
6. Informe los rubros que se consideran comprendidos dentro de los gastos de funcionamiento que se envían a los juzgados y tribunales.
7. Monto total de las erogaciones insumidas por cada uno de los concursos sustanciados por el Consejo de la Magistratura desde su puesta en funcionamiento (incluido viáticos, publicaciones, etc). De igual modo, los gastos que insumió por cada proceso de remoción de magistrados y funcionarios producidos.
8. Cantidad de procesos de remoción y disciplinarios llevados a cabo por el Consejo desde que comienza a funcionar, estado que presenta cada uno de ellos.
9. Nómina de magistrados y funcionarios que se encuentran actualmente en condiciones de jubilarse -con el régimen legal vigente-.
10. Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Superior Tribunal de Justicia, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Pedro PESATTI, María Magdalena ODARDA, Renzo TAMBURRINI y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Número de vacantes cubiertas en los cargos de funcionarios judiciales en el Poder Judicial provincial, desde la creación del Consejo de la Magistratura y hasta la fecha. De igual modo, el número de vacantes que existen actualmente para ser cubiertas mediante el proceso de selección vigente, especificando el tribunal o ámbito en que se hubiere producido la vacante, nómina completa de candidatos y estado de cada uno de los concursos.
2. Número de concursos sustanciados por el Consejo de la Magistratura desde que inicia sus funciones, discriminados por año y por localidad.
3. Nómina completa del personal permanente y contratado (empleados o funcionarios) que prestan servicios en el Consejo de la Magistratura, especificando: cargo desempeñado, categoría, tareas asignadas y haberes que perciben a la fecha cada uno de ellos.
4. Nómina completa del personal que integra la planta permanente o transitoria (incluido el personal contratado de todo tipo) del Poder Judicial.
5. Presupuesto anual del Consejo de la Magistratura ejecutado y en ejecución desde que comenzó a funcionar, discriminado por rubros, debiendo incluir específicamente en el rubro "Gastos en personal" los que correspondan a empleados y funcionarios que perteneciendo a la planta del Poder Judicial, prestan efectivamente sus servicios en los ámbitos del Consejo de la Magistratura.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Rubros que se consideran comprendidos dentro de los gastos de funcionamiento que se envían a los juzgados y tribunales.
7. Monto total de las erogaciones insumidas por cada uno de los concursos sustanciados por el Consejo de la Magistratura desde su puesta en funcionamiento (incluidos viáticos, publicaciones, etcétera). De igual modo, los gastos que insumió por cada proceso de remoción de magistrados y funcionarios producido.
8. Cantidad de procesos de remoción y disciplinarios llevados a cabo por el Consejo desde que comienza a funcionar. Estado que presenta cada uno de ellos.
9. Nómina de magistrados y funcionarios que se encuentran actualmente en condiciones de jubilarse con el régimen legal vigente.

Viedma, 26 de marzo de 2009.